SESIÓN ORDINARIA.

MAYO 22 DEL 2026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los invitados.
5. Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el ***SEGUNDO DEBATE*** del proyecto de acuerdo N° 015 de 2026. **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSTITUCIONALIZA A LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA COMO PATRONA Y SÍMBOLO HISTORICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA."**
6. Se pone en consideración el acta de comisión N° 013 de mayo 14 de 2026.
7. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de acuerdo N° 015 de 2026. **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSTITUCIONALIZA A LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA COMO PATRONA Y SÍMBOLO HISTORICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA."**
8. Intervención de la invitada, la Doctora SANDRA MILENA SANTA, presidente ejecutiva cámara de comercio Cartago.
9. Lectura de comunicaciones.
10. Proposiciones.
11. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, ponente del Proyecto de Acuerdo No. 015, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSTITUCIONALIZA A LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA COMO PATRONA Y SÍMBOLO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO", quien inició su intervención saludando a los honorables concejales, representantes de la Cámara de Comercio, miembros de la Basílica Menor, delegados de la Corporación Diocesana, medios de comunicación, funcionarios de la Administración Municipal y demás asistentes.

En calidad de ponente y autor de la iniciativa, manifestó que el proyecto se fundamenta en consideraciones de carácter histórico, cultural, patrimonial y turístico, destacando que la propuesta busca reconocer una figura que ha estado estrechamente vinculada al desarrollo histórico de la ciudad durante más de cuatro siglos. Explicó que la iniciativa se encuentra sustentada en principios constitucionales y jurisprudenciales que permiten el reconocimiento institucional de manifestaciones religiosas cuando estas poseen una finalidad predominantemente histórica, cultural o patrimonial y no implican imposición de prácticas religiosas ni vulneración de la libertad de cultos. En ese sentido, señaló que el proyecto no establece obligaciones de carácter confesional, ni condiciona a los ciudadanos a profesar determinada creencia, sino que reconoce un elemento representativo de la identidad histórica del Municipio.

Indicó que la imagen de Nuestra Señora de la Pobreza constituye uno de los principales referentes culturales y patrimoniales de Cartago, asociada a la historia de la ciudad, a la Basílica Menor y a las tradiciones que han acompañado el desarrollo social y urbano del Municipio. Asimismo, destacó que diferentes municipios y regiones del país cuentan con reconocimientos similares relacionados con festividades, advocaciones religiosas y expresiones culturales de arraigo histórico, los cuales han sido avalados dentro del marco constitucional vigente. Resaltó igualmente la importancia del turismo religioso como una oportunidad de desarrollo económico para Cartago, señalando que ciudades que han fortalecido su identidad alrededor de elementos patrimoniales y religiosos han logrado consolidarse como destinos turísticos de relevancia nacional. En tal sentido, manifestó que el Municipio cuenta con importantes activos históricos, arquitectónicos y culturales que pueden ser potenciados mediante estrategias de promoción y fortalecimiento de su identidad local.

Expresó que el reconocimiento institucional de Nuestra Señora de la Pobreza como patrona y símbolo histórico y cultural, constituye una herramienta para preservar, promover y difundir el patrimonio histórico de la ciudad, fortalecer el sentido de pertenencia de los Cartagüeños y contribuir al posicionamiento de Cartago como destino de turismo cultural y religioso. Concluyó solicitando el respaldo de la Corporación al proyecto de acuerdo presentado.

Se anunció la presencia de la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO.

Se anunció la presencia del H.C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ.

Se anunció la presencia del H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO.

Se le concedió el uso de la palabra a la señora MÓNICA TORRES, secretaria de la Junta de la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza y responsable de la atención a peregrinos y visitantes, quien inició su intervención agradeciendo la invitación y presentando una exposición sobre la relevancia histórica, religiosa, cultural y turística de la Basílica Menor para el Municipio de Cartago.

En primer lugar, explicó el significado del título de Basílica Menor, señalando que constituye la máxima distinción que puede recibir una parroquia dentro de la Iglesia Católica y que su otorgamiento obedece a un riguroso proceso de evaluación por parte de la Santa Sede. Indicó que este reconocimiento convierte al templo en un lugar de especial relevancia para la Iglesia Universal, destacando que, en caso de una eventual visita papal al Municipio, la celebración litúrgica principal tendría lugar en la Basílica Menor. Asimismo, hizo referencia a los símbolos distintivos que identifican esta condición, entre ellos el escudo de la Basílica y el escudo del Vaticano ubicados en la fachada principal del templo.

Posteriormente, realizó una reseña histórica sobre los orígenes de la devoción a Nuestra Señora de la Pobreza, relatando que, en el año 1608, en el antiguo asentamiento de Cartago ubicado a orillas del río Otún, fue hallada una imagen mariana plasmada sobre un lienzo de uso doméstico. Explicó que dicho hallazgo dio origen a una creciente manifestación de fe popular, acompañada de testimonios de favores y milagros atribuidos a la Virgen, circunstancia que motivó su traslado a un lugar de veneración pública. Señaló que, durante el proceso de traslado de la ciudad de Cartago hacia su actual ubicación, efectuado el 21 de abril de 1691, la imagen de Nuestra Señora de la Pobreza encabezó la procesión conocida históricamente como la "Traslación de Cartago", junto con la imagen de Nuestra Señora de la Paz. Indicó que la imagen permaneció bajo el cuidado de la comunidad franciscana, la cual impulsó la construcción del templo que posteriormente se consolidó como la actual Basílica.

Manifestó que el templo de San Francisco, hoy Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza, fue consagrado el 2 de febrero de 1786, convirtiéndose en uno de los principales referentes históricos y patrimoniales de la ciudad. Igualmente, destacó

que el primero de enero de 2025 se conmemoró los cien años de su elevación a la categoría de parroquia.

Durante su intervención, resaltó el valor histórico y religioso del lienzo de Nuestra Señora de la Pobreza, indicando que cuenta con más de cuatro siglos de existencia y que constituye uno de los principales tesoros patrimoniales y espirituales de la región. Explicó que la imagen ha sido objeto de diversos estudios y procesos de conservación, los cuales han permitido preservar sus características originales y han despertado el interés de investigadores y especialistas. Seguidamente, hizo referencia al creciente flujo de peregrinos y visitantes que recibe la Basílica, mencionando recientes visitas de delegaciones provenientes de diferentes ciudades del país, algunas de ellas conformadas por varios centenares de personas. En este sentido, destacó el potencial que representa el turismo religioso para la economía local, al generar movimiento comercial en establecimientos de alojamiento, gastronomía, transporte y demás actividades económicas relacionadas.

Como reflexión final, expresó la necesidad de fortalecer la oferta turística y comercial asociada al turismo religioso en el entorno de la Basílica, promoviendo espacios para la comercialización de artesanías, recuerdos y productos representativos de la identidad religiosa y cultural de Cartago, tomando como referencia experiencias exitosas desarrolladas en otros municipios del país. Concluyó extendiendo una invitación a los honorables concejales y a la comunidad en general para visitar la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza, conocer su riqueza histórica, arquitectónica y espiritual, y valorar su importancia como patrimonio religioso, cultural y turístico del Municipio de Cartago.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, quien manifestó que, luego de escuchar la exposición realizada por la representante de la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza, consideraba pertinente conocer la posición institucional de la Iglesia Católica frente al proyecto de acuerdo objeto de estudio. En ese sentido, solicitó que se informara a la Corporación si la iniciativa ha sido analizada por la Iglesia y si existe un concepto o pronunciamiento respecto de su viabilidad y conveniencia. Asimismo, preguntó si el Presbítero Alduver, Regente de la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza, había transmitido alguna posición oficial sobre el proyecto y si la Diócesis de Cartago cuenta con un pronunciamiento al respecto. Finalmente, expresó su interés en conocer si la Iglesia Católica respalda la aprobación de la iniciativa por parte del Concejo Municipal o si, por el contrario, tiene observaciones frente a la misma.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra a la señora MÓNICA TORRES, quien manifestó que la condición de Nuestra Señora de la Pobreza como patrona de Cartago no depende de la aprobación del proyecto objeto de estudio, toda vez que, históricamente, dicha advocación mariana ha sido reconocida como patrona de la ciudad desde el siglo XVII, con independencia de las diferentes expresiones y creencias religiosas presentes en la actualidad.

Frente a la viabilidad del proyecto, señaló que su alcance trasciende el ámbito estrictamente religioso y las competencias propias de la Basílica Menor, por cuanto sus efectos se proyectan sobre aspectos relacionados con el desarrollo turístico, gastronómico, hotelero, comercial y de transporte del Municipio. En consecuencia, indicó que, si bien se trata de una iniciativa ajena a la gestión directa de la Basílica, desde dicha institución se considera favorable y se expresa respaldo a su propósito de fortalecimiento y promoción de la ciudad.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. OSCAR MORILLO, quien manifestó que, en atención al carácter secular con el que ha sido concebido y sustentado el proyecto de acuerdo, consideraba improcedente incorporar conceptos o pronunciamientos de autoridades eclesiásticas como el Obispo o el párroco, toda vez que ello podría generar interpretaciones contrarias al enfoque planteado para la iniciativa. Indicó que el proyecto fue socializado con representantes de la Basílica, quienes expresaron una valoración positiva de su contenido; sin embargo, señaló que, con el fin de preservar la naturaleza y el alcance del proyecto, se abstendría de aportar conceptos de carácter religioso o institucional provenientes de la Iglesia, evitando así que se desvirtúe o tergiverse su propósito fundamental.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ, quien inició su intervención expresando un saludo a los asistentes y manifestando su respaldo al proyecto de acuerdo presentado. Destacó el trabajo realizado por el H.C. OSCAR MORILLO en la promoción de iniciativas de carácter cultural orientadas a fortalecer la identidad y la proyección del Municipio. En ese sentido, calificó la propuesta como una iniciativa importante para la ciudad, resaltando que su alcance no se limita al ámbito religioso, sino que también representa una oportunidad para fortalecer el turismo y dinamizar la economía local. Asimismo, señaló que el patrimonio y las manifestaciones de carácter religioso constituyen un potencial que puede ser aprovechado en beneficio del desarrollo turístico de Cartago y de toda la comunidad. Finalmente, expresó su total apoyo al proyecto de acuerdo y manifestó su disposición para acompañar las acciones necesarias que permitan su avance y consolidación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ, quien manifestó que, dada la importancia del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2026, consideraba necesario exponer una posición sustentada en criterios jurídicos, constitucionales e institucionales. Inició señalando que su intervención no obedecía a cuestionamientos sobre la fe católica, las tradiciones religiosas del Municipio o la devoción a Nuestra Señora de la Pobreza, las cuales dijo respetar profundamente, sino al análisis de la constitucionalidad y legalidad de la iniciativa. Indicó que el debate debía centrarse en determinar si el Concejo Municipal podía institucionalizar oficialmente una figura religiosa como patrona del municipio.

Expresó que la Constitución Política de 1991 consagró a Colombia como un Estado laico, pluralista y neutral frente a las distintas confesiones religiosas, circunstancia que, a su juicio, impide que las entidades públicas se identifiquen oficialmente con una religión específica. En ese sentido, sostuvo que el proyecto no se limitaba a

reconocer una tradición histórica o cultural, sino que pretendía institucionalizar una advocación religiosa como patrona de Cartago, figura que consideró de naturaleza espiritual, litúrgica y canónica.

Durante su exposición hizo referencia al concepto emitido por la Secretaría Jurídica Municipal, señalando que dicho documento advertía sobre la prohibición constitucional de que el Estado realice actos oficiales de adhesión o identificación con una religión determinada. Asimismo, citó pronunciamientos de la Corte Constitucional, particularmente aquellos relacionados con la neutralidad religiosa del Estado, argumentando que la iniciativa podría vulnerar dichos principios. Igualmente, manifestó que existían observaciones relacionadas con la competencia y el procedimiento para el reconocimiento de manifestaciones como patrimonio cultural inmaterial, indicando que, en su criterio, no se evidenciaban los estudios técnicos, antropológicos o patrimoniales que respaldaran plenamente dicha declaratoria. Señaló que el patrimonio cultural requiere procedimientos especializados y no puede depender exclusivamente de una decisión política.

Adicionalmente, expresó que el proyecto generaba una posible confusión entre el reconocimiento cultural y la institucionalización de una figura religiosa, advirtiendo que las instituciones públicas deben representar a todos los ciudadanos, independientemente de sus creencias o convicciones religiosas, Reiteró que su posición no constituía una oposición a la fe católica ni a las tradiciones religiosas de Cartago, sino una defensa de los principios constitucionales de neutralidad religiosa, pluralismo y legalidad. Consideró que el proyecto presentaba cuestionamientos jurídicos e institucionales que no habían sido suficientemente superados y, en consecuencia, anunció que su voto al Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2026 sería negativo.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. OSCAR MORILLO, quien manifestó que varios de los aspectos expuestos durante la intervención precedente ya habían sido abordados tanto en la sustentación del proyecto como en los análisis jurídicos y jurisprudenciales presentados durante su trámite.

Indicó que la iniciativa cuenta con concepto jurídico emitido por el asesor jurídico del Concejo Municipal, en el cual se concluye su viabilidad, y señaló que dicho pronunciamiento también tuvo en cuenta los desarrollos jurisprudenciales relacionados con la materia. En ese sentido, expresó que no compartía la interpretación según la cual el proyecto pudiera considerarse contrario a la Constitución o al principio de laicidad del Estado.

Sostuvo que el propósito de la iniciativa no es otorgar un reconocimiento de carácter espiritual, religioso o confesional, sino realizar una declaratoria de naturaleza histórica y cultural, fundamentada en la relevancia que ha tenido la Virgen de Nuestra Señora de la Pobreza en la construcción de la identidad y la memoria colectiva del Municipio de Cartago a lo largo de más de cuatro siglos.

Asimismo, recalcó que durante el proceso de socialización del proyecto se consultó a diferentes actores, entre ellos la Mesa Técnica de Libertad Religiosa, cuyos integrantes señalaron que la iniciativa no se relacionaba con asuntos de carácter doctrinal o de fe, precisamente por su enfoque cultural e histórico. De igual manera, indicó que el proyecto no pretende promover una creencia religiosa específica ni imponer prácticas de fe a la ciudadanía, sino reconocer un hecho histórico ampliamente documentado y vinculado al desarrollo de la ciudad. En ese sentido, afirmó que la propuesta mantiene un carácter secular y que su contenido se encuentra respaldado tanto por antecedentes históricos como por los conceptos jurídicos que han acompañado su trámite.

Señaló que las modificaciones realizadas al texto del proyecto no obedecieron a cuestionamientos de constitucionalidad, sino a la necesidad de delimitar con mayor precisión su alcance y evitar interpretaciones que excedieran el objetivo de la iniciativa. Reiteró que se trata de un reconocimiento histórico y cultural que, a su juicio, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y cuenta con sustento suficiente para su aprobación.

Para finalizar su intervención, el Honorable Concejal JHON FREDY SERNA MARTÍNEZ precisó que su posición frente al Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2026 obedecía exclusivamente a consideraciones de carácter jurídico, constitucional y procedimental, y no a circunstancias relacionadas con su autor o ponente.

En ese sentido, manifestó que durante su exposición no realizó cuestionamientos personales ni dirigió observaciones al H.C. OSCAR MORILLO, sino que centró sus argumentos en el análisis del contenido, la estructura y los aspectos de legalidad del proyecto. Asimismo, señaló que el debate debía mantenerse en el ámbito institucional y jurídico, evitando interpretaciones que lo trasladaran al plano personal. Reiteró que su postura se fundamentaba en los argumentos expuestos previamente respecto de la constitucionalidad, la competencia y los requisitos procedimentales de la iniciativa, insistiendo en que sus observaciones correspondían a un análisis técnico del proyecto de acuerdo y no a consideraciones de carácter personal frente a su autor.

Se anunció la presencia de la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. MARIA AYDEE CORTES SERNA, quien inició su intervención presentando un saludo a la Mesa Directiva, a los funcionarios de la Corporación, a los honorables concejales, a los representantes de la Cámara de Comercio, a los delegados de la Iglesia Católica y a las personas presentes en el recinto.

Posteriormente, indicó que solicitó la palabra para realizar una precisión frente a las afirmaciones efectuadas por el H.C. OSCAR MORILLO, en relación con la participación de la Oficina de Libertad Religiosa en el análisis y socialización del proyecto de acuerdo.

Manifestó que, desde su conocimiento de los hechos, la Oficina de Libertad Religiosa sí intervino en el proceso de articulación y acompañamiento institucional relacionado con la iniciativa, razón por la cual consideró necesario aclarar que dicha dependencia no expresó que el proyecto fuera ajeno a sus competencias o intereses. Indicó que, por solicitud del propio concejal ponente, se promovió un espacio de diálogo liderado por la Oficina de Libertad Religiosa, bajo la coordinación de su jefe, la Doctora ERIKA TATIANA, para el cual se realizaron múltiples invitaciones a representantes de diferentes sectores religiosos y organizaciones de la sociedad civil. Señaló que dicho encuentro se desarrolló en las instalaciones de Comfenalco y contó con la participación de representantes de distintas comunidades religiosas, precisando que únicamente uno de los invitados manifestó previamente su imposibilidad de asistir debido a compromisos adquiridos con su congregación fuera de la ciudad.

En ese sentido, expresó que consideraba importante dejar constancia de la labor de articulación adelantada por la Oficina de Libertad Religiosa y evitar interpretaciones que, a su juicio, pudieran generar una percepción diferente sobre el alcance de su participación en el proceso. Asimismo, solicitó que sus observaciones quedaran consignadas en el acta de la sesión, con el propósito de preservar la claridad sobre los hechos expuestos. Hizo un llamado al respeto mutuo entre los integrantes de la Corporación y reiteró la importancia de mantener el debate dentro de un marco de respeto institucional y de reconocimiento a las diferentes posiciones expresadas durante la discusión del proyecto de acuerdo.

Se le concedió el uso de la réplica al H.C. OSCAR MORILLO, quien reiteró que durante la reunión sostenida con la Mesa Técnica de Libertad Religiosa se le manifestó que dicha instancia no tenía competencia para emitir un concepto sobre el proyecto de acuerdo, por considerar que su contenido no correspondía a asuntos de carácter religioso.

Con el propósito de respaldar su afirmación, solicitó la intervención del asesor jurídico del Concejo Municipal, el Doctor ANDRÉS MORALES, quien participó en la reunión mencionada. El profesional indicó que, una vez expuesto el proyecto por parte del concejal ponente, se consultó a los representantes de la Mesa Técnica de Libertad Religiosa sobre su opinión respecto de la iniciativa, manifestando estos que no se consideraban competentes para pronunciarse sobre el proyecto, toda vez que su contenido se refería a un reconocimiento de carácter cultural, histórico y turístico, y no a un asunto de naturaleza religiosa. No obstante, señaló que durante la reunión también se reconoció la existencia de una línea de análisis compleja entre los aspectos culturales y religiosos relacionados con la propuesta.

Retomando el uso de la palabra, H.C. OSCAR MORILLO expresó que dichas manifestaciones respaldaban la tesis que ha sostenido durante el trámite del proyecto, consistente en que la iniciativa tiene un enfoque secular, cultural e histórico y no pretende realizar una declaratoria de carácter espiritual o religioso.

Asimismo, manifestó que los cuestionamientos relacionados con aspectos de fe o de contenido confesional no corresponden al alcance de la propuesta, toda vez que el proyecto se encuentra orientado al reconocimiento de un elemento que, a su juicio, forma parte de la historia y la identidad cultural de Cartago. En ese sentido, destacó la influencia que ha tenido la Iglesia Católica en el desarrollo histórico del Municipio y señaló que la antigüedad y permanencia de la devoción a la Virgen de Nuestra Señora de la Pobreza durante más de cuatro siglos constituyen elementos que justifican su reconocimiento desde una perspectiva histórica y cultural. Reiteró que la iniciativa no busca promover creencias religiosas ni adoptar una posición confesional por parte de la administración municipal, sino reconocer un hecho histórico que considera relevante para la memoria colectiva y el patrimonio cultural de la ciudad.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó la necesidad de reiterar una inquietud previamente planteada por el H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO, relacionada con la posición institucional de la Diócesis frente al proyecto de acuerdo en discusión. Señaló que, de conformidad con la organización de la Iglesia Católica y las disposiciones del derecho canónico, la declaratoria de patronazgos religiosos corresponde a las autoridades eclesiásticas competentes, razón por la cual consideró pertinente conocer si existía un concepto o pronunciamiento oficial de la Diócesis de Cartago respecto de la iniciativa. En ese sentido, solicitó claridad sobre la participación o postura de dicha autoridad religiosa frente al proyecto.

Asimismo, expresó que el análisis de las iniciativas presentadas ante la Corporación debe realizarse con fundamento en la Constitución Política, la ley y la conveniencia para el Municipio, independientemente de quién sea su autor o ponente. Indicó que la Corporación ha respaldado en diferentes oportunidades proyectos presentados por el H.C. OSCAR MORILLO, siempre que estos se ajusten al marco jurídico vigente. En consecuencia, propuso la realización de un receso con el fin de revisar los conceptos jurídicos allegados al debate y evaluar posibles alternativas que permitieran continuar la discusión de manera más precisa y estructurada.

Acto seguido, se concedió el uso de la interpelación al H.C. JESÚS ELÍAS SERNA DELGADO, quien manifestó que el debate podía prolongarse ampliamente; sin embargo, consideró que los argumentos jurídicos expuestos por el H.C. FREDY SERNA resultaban claros y se encontraban fundamentados en la normatividad vigente y en los principios constitucionales. Indicó que, aunque reconocía la importancia de la fe católica y el potencial turístico de la ciudad, estimaba que se trataba de asuntos que debían analizarse de manera diferenciada, reiterando la relevancia de los conceptos jurídicos aportados durante la discusión.

Posteriormente, se concedió el uso de la interpelación a la H.C. ÁNGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien señaló que durante el primer debate en comisión surgieron inquietudes jurídicas derivadas de la existencia de conceptos con posiciones diferentes respecto del proyecto. Manifestó que dicha situación motivó a la comisión a considerar que el debate en plenaria permitiera profundizar

en el análisis de las distintas interpretaciones jurídicas existentes. Asimismo, consultó si existía claridad definitiva sobre la posición jurídica de la Corporación frente al proyecto, advirtiendo que, de no resolverse dichas inquietudes, se corría el riesgo de reiterar los mismos argumentos expuestos en el primer debate sin alcanzar una conclusión definitiva.

Finalmente, retomó el uso de la palabra la H.C. SANDRA ALZATE, quien reiteró su propuesta de decretar un receso con el propósito de revisar los conceptos jurídicos presentados durante la sesión, intercambiar criterios entre los miembros de la Corporación y avanzar posteriormente en un debate más concreto y orientado a la toma de decisiones respecto del proyecto de acuerdo.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien manifestó su preocupación frente al trámite surtido por el Proyecto de Acuerdo en la Comisión Permanente de Institutos Descentralizados. Señaló que, a la luz de las observaciones jurídicas y constitucionales que estaban siendo expuestas durante el debate en plenaria, resultaba pertinente reflexionar sobre las razones por las cuales la iniciativa había obtenido aprobación en primer debate.

Indicó que, si durante el estudio en comisión existían dudas o inconsistencias relacionadas con el alcance y la viabilidad jurídica del proyecto, estas debieron haber sido analizadas con mayor profundidad en esa etapa del trámite. En ese sentido, expresó que las discusiones que se estaban presentando en plenaria evidenciaban la existencia de aspectos que, en su criterio, debieron resolverse previamente. Asimismo, manifestó que no compartía la idea de que las inquietudes planteadas pudieran resolverse mediante un receso de corta duración, considerando que se trataba de asuntos de fondo que requerían un análisis más amplio. Señaló que, en su concepto, si las observaciones jurídicas que hoy se exponían hubiesen sido determinantes desde el inicio del trámite, el proyecto no habría debido superar el primer debate.

Acto seguido, se concedió el uso de la interpelación a la H.C. AYDEE CORTÉS, quien manifestó que era necesario precisar que la aprobación del proyecto en comisión obedeció a una decisión mayoritaria de sus integrantes. Indicó que, en su condición de miembro y presidenta de la Comisión Permanente de Institutos Descentralizados, su voto en primer debate fue negativo y que mantenía la misma posición frente al proyecto en la presente sesión plenaria. Asimismo, señaló que había dejado constancia de las razones que fundamentaron su voto negativo durante el trámite en comisión y reiteró que su postura se encontraba debidamente sustentada.

Finalmente, retomó el uso de la palabra el H.C. DIEGO CANDELA, quien aclaró que sus observaciones estaban dirigidas al resultado adoptado por la comisión como órgano colegiado y no a la actuación individual de sus integrantes, precisando que la aprobación del proyecto correspondió a una decisión tomada por mayoría de votos.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. ÁNGELA ROBLES, quien manifestó que durante el trámite del proyecto en primer debate los integrantes de la Comisión consideraron que la iniciativa revestía una especial importancia para el Municipio y que sus eventuales efectos podían generar un impacto significativo para la ciudad.

Indicó que, debido a la existencia de conceptos jurídicos con posiciones diferentes respecto de la viabilidad de la propuesta, la Comisión estimó que la responsabilidad de su análisis no debía recaer exclusivamente en dicha instancia, sino que debía ser objeto de discusión por parte de la plenaria de la Corporación. En ese sentido, señaló que la aprobación en primer debate tuvo como propósito permitir que el proyecto continuara su trámite y que todos los concejales pudieran participar en el debate, evaluar los aspectos jurídicos planteados y analizar los ajustes que resultaran pertinentes antes de adoptar una decisión definitiva.

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, quien indicó que fue uno de los concejales que votó favorablemente el proyecto en primer debate. Explicó que su decisión obedeció tanto a la importancia que atribuye a la iniciativa para el fortalecimiento cultural, turístico y económico del Municipio, como al concepto favorable emitido por el asesor jurídico del Concejo Municipal, el cual consideró determinante para respaldar la viabilidad de la propuesta.

Manifestó que el proyecto debía entenderse como una iniciativa de ciudad y no como una propuesta de carácter personal atribuible exclusivamente a su autor o ponente. En ese sentido, expresó que las diferencias de criterio frente al proyecto no debían interpretarse como cuestionamientos personales, sino como parte del ejercicio democrático de análisis y deliberación propio de la Corporación. Asimismo, señaló que el aspecto central del debate consistía en determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, teniendo en cuenta la existencia de conceptos con interpretaciones distintas sobre la materia. Reiteró que su voto favorable en comisión estuvo sustentado en la viabilidad jurídica expuesta por el asesor jurídico del Concejo y en la importancia que, a su juicio, representa el proyecto para el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo turístico del Municipio.

Finalmente, retomó el uso de la palabra la H.C. ÁNGELA ROBLES, quien precisó que, al momento de la votación en primer debate, algunos integrantes de la Comisión dejaron constancia de que su respaldo al proyecto se encontraba condicionado a la revisión y armonización de los aspectos jurídicos planteados durante el trámite, así como a las conclusiones que surgieran del debate en segundo debate ante la plenaria de la Corporación.

El señor Presidente tomó el uso de la palabra y manifestó que, en atención a las diferentes posiciones expuestas durante el debate, consideraba pertinente realizar algunas precisiones. Señaló que ninguno de los conceptos jurídicos allegados al trámite del proyecto tiene carácter vinculante, razón por la cual corresponde a los miembros de la Corporación valorar y analizar los distintos argumentos jurídicos

presentados, teniendo en cuenta que las interpretaciones normativas pueden dar lugar a posiciones diferentes.

Indicó que, aunque no hizo parte de la Comisión que estudió el proyecto en primer debate, en su calidad de Presidente del Concejo ha realizado seguimiento permanente al trámite de la iniciativa y a las discusiones surgidas en torno a la misma. En ese sentido, manifestó que durante los días previos se adelantaron ejercicios de concertación orientados a acercar las posiciones jurídicas expuestas tanto por la Administración Municipal como por el asesor jurídico de la Corporación. Informó que, como resultado de dicho ejercicio de análisis y conciliación, había elaborado una propuesta de modificaciones al proyecto de acuerdo, la cual fue remitida a los integrantes de la Corporación para su revisión. En consecuencia, propuso la realización de un receso con el fin de que los concejales pudieran estudiar el documento y evaluar los ajustes planteados, con miras a facilitar la continuidad del debate y la construcción de consensos alrededor de la iniciativa.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al H.C. FREDY SERNA, quien reconoció la intención conciliadora expresada por la Presidencia y la importancia de buscar alternativas que permitieran avanzar en la discusión. No obstante, manifestó que para adoptar una decisión debían valorarse de manera integral todas las posiciones jurídicas existentes, tanto las favorables como las desfavorables al proyecto. Asimismo, señaló que, además de los conceptos jurídicos conocidos por la Corporación, continuaban existiendo inquietudes relacionadas con la ausencia de soportes documentales sobre algunos de los aspectos debatidos, entre ellos los pronunciamientos de la Mesa Técnica de Libertad Religiosa y de la Diócesis de Cartago. Consideró que las decisiones de la Corporación debían fundamentarse en documentos y elementos objetivos que respaldaran las conclusiones del debate.

En respuesta, el señor Presidente reiteró que la propuesta de modificaciones remitida a los concejales era el resultado de un proceso de análisis conjunto entre las distintas posiciones jurídicas que se habían expuesto durante el trámite del proyecto. Indicó que el documento recogía observaciones y precisiones orientadas a armonizar los criterios planteados tanto por la Administración Municipal como por el asesor jurídico del Concejo, y reiteró la invitación a los integrantes de la Corporación para que procedieran a su revisión durante el receso propuesto, con el propósito de continuar posteriormente el estudio de la iniciativa.

Acto seguido, el H.C. OSCAR MORILLO solicitó el uso de la palabra para realizar una precisión. Manifestó que, de acuerdo con los criterios jurisprudenciales que han sido citados durante el trámite del proyecto, la iniciativa debía ajustarse a un enfoque secular y no confesional. En ese sentido, señaló que precisamente por atender dicho criterio se abstuvo de incorporar conceptos o pronunciamientos provenientes de autoridades eclesiásticas, como la Curia o la Diócesis, toda vez que, a su juicio, ello podría interpretarse como una orientación del proyecto hacia un ámbito religioso específico. Indicó que la finalidad de la propuesta ha sido mantener un carácter secular, sustentado en consideraciones históricas y culturales, en concordancia con los lineamientos jurisprudenciales que exigen la

neutralidad frente a asuntos de fe. Reiteró que la ausencia de conceptos emitidos por autoridades religiosas no obedecía a una omisión dentro del trámite del proyecto, sino a la intención de preservar el enfoque secular de la iniciativa y evitar que esta fuera interpretada como una propuesta de naturaleza confesional.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON MONCADA, quien manifestó su intención de intervenir de manera breve con el fin de no prolongar el debate y permitir la continuidad del orden del día.

Inició expresando su respeto y aprecio por el H.C. FREDY SERNA, reconociendo su trayectoria y la solidez de sus planteamientos. No obstante, señaló que discrepaba de los argumentos expuestos respecto al proyecto de acuerdo y consideró que el debate debía abordarse desde una perspectiva objetiva e institucional.

Durante su intervención manifestó que, en ocasiones, dentro de la Corporación se observan diferentes niveles de exigencia frente a la aplicación e interpretación de las normas, haciendo referencia a situaciones ocurridas en el pasado que, a su juicio, no fueron objeto del mismo nivel de discusión jurídica. En ese sentido, invitó a que el análisis del proyecto se realizara con criterios uniformes y bajo una visión integral de los intereses de la ciudad.

Asimismo, sostuvo que la iniciativa no imponía una creencia religiosa determinada ni vulneraba la libertad religiosa de los ciudadanos, argumentando que su finalidad principal estaba orientada al fortalecimiento del turismo y al aprovechamiento de un elemento representativo de la historia y la identidad local. Indicó que cada ciudadano es libre de interpretar el proyecto, de acuerdo con sus convicciones personales y religiosas, sin que ello implique una afectación a sus derechos o creencias.

De igual manera, expresó que el proyecto debía analizarse desde una perspectiva de desarrollo para el Municipio, resaltando su potencial para contribuir al fortalecimiento del turismo, la economía y la proyección de Cartago. Consideró que, de existir expresiones o disposiciones susceptibles de ajuste, estas podían ser objeto de modificaciones dentro del trámite correspondiente, sin que ello implicara descartar una iniciativa que calificó como importante para la ciudad. Finalmente, expresó que experiencias similares desarrolladas en otros municipios con vocación de turismo religioso evidencian el potencial de este tipo de estrategias para dinamizar la economía local y fortalecer la identidad territorial, razón por la cual invitó a continuar el análisis del proyecto con una visión orientada al beneficio colectivo y al desarrollo del Municipio

Se le concedió el uso a la réplica al H.C. FREDY SERNA, quien agradeció las expresiones de respeto y reconocimiento manifestadas por el H.C. WILSON MONCADA. No obstante, expresó su desacuerdo con las apreciaciones realizadas durante la intervención precedente, particularmente aquellas relacionadas con la

supuesta falta de coherencia en la aplicación de criterios jurídicos dentro de la Corporación.

Manifestó que, en las situaciones a las que se hizo referencia durante el debate, cada concejal tuvo la oportunidad de expresar libremente su posición y formular las observaciones que considerara pertinentes, sin que ello generara cuestionamientos personales o descalificaciones respecto de quienes sostuvieron criterios distintos.

Asimismo, señaló que a lo largo de su ejercicio como concejal ha mantenido una posición constante en cuanto a la necesidad de que los proyectos de acuerdo cumplan de manera estricta con los requisitos legales, procedimentales y documentales exigidos para su trámite. Indicó que, desde administraciones anteriores y en diferentes debates adelantados por la Corporación, ha sostenido la importancia de no dar curso a iniciativas que presenten deficiencias en su estructuración o que carezcan de los soportes técnicos y jurídicos necesarios. En ese sentido, afirmó que su postura frente al proyecto objeto de discusión obedece a los mismos principios que ha defendido de manera reiterada durante su permanencia en el Concejo Municipal, razón por la cual considera que sus observaciones responden a criterios de coherencia institucional y jurídica, y no a circunstancias particulares relacionadas con la iniciativa o con su autor. Reiteró que sus argumentos se encuentran fundamentados en consideraciones de carácter jurídico y procedimental, manteniendo la posición expuesta previamente durante el debate

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien inició su intervención saludando a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los secretarios de la Corporación, a la señora Mónica Torres en representación de la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza, a los representantes de la Cámara de Comercio, a las personas presentes en las barras y a quienes seguían la sesión a través de los medios de comunicación.

Manifestó que este tipo de debates resultan fundamentales para el ejercicio democrático y deliberativo de la Corporación, destacando que las diferentes posiciones expresadas durante la discusión obedecen a interpretaciones jurídicas legítimas y no a circunstancias personales. Señaló que, en materia constitucional, pueden coexistir criterios jurisprudenciales diversos mientras no exista una sentencia de unificación que defina de manera concluyente una determinada postura. Indicó que profesa la fe católica y que mantiene una especial devoción mariana, razón por la cual reconoce el valor espiritual e histórico de la Virgen Nuestra Señora de la Pobreza. Expresó que dicha advocación ha sido considerada tradicionalmente como patrona de la ciudad desde hace varios años, al igual que Nuestra Señora de la Paz, reconocida como patrona de la Diócesis de Cartago, lo que, a su juicio, evidencia el profundo arraigo religioso y cultural existente en el Municipio.

No obstante, manifestó que no considera indispensable la aprobación del proyecto de acuerdo para otorgar reconocimiento a la Basílica Menor o a la tradición asociada

a la Virgen Nuestra Señora de la Pobreza, especialmente cuando existen posiciones jurídicas divergentes frente a la viabilidad de la iniciativa. Agregó que, de haberse pretendido sustentar el proyecto desde una perspectiva histórica y cultural, habría sido pertinente contar con conceptos o aportes de entidades especializadas, como el Centro de Historia de Cartago, así como con la participación de distintos sectores de la comunidad.

Asimismo, resaltó la importancia de reconocer la diversidad religiosa existente en el Municipio y la necesidad de garantizar espacios de participación para las distintas expresiones de fe presentes en la ciudad. Durante su intervención recordó los esfuerzos realizados por la comunidad para el embellecimiento y mejoramiento de la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza, destacando que gran parte de dichos resultados fueron posibles gracias al aporte voluntario de los ciudadanos, más que a recursos provenientes de la administración municipal. En ese sentido, sostuvo que el fortalecimiento y la promoción de este patrimonio religioso y cultural dependen principalmente de la voluntad colectiva y del compromiso ciudadano.

Igualmente, propuso que la Corporación exalte la labor de Monseñor CÉSAR ALCIDES BALBÍN TAMAYO, reconociendo su gestión para lograr la elevación de la Iglesia Nuestra Señora de la Pobreza a la categoría de Basílica Menor, iniciativa que consideró de gran relevancia para la ciudad y para la Diócesis de Cartago. Reiteró que el reconocimiento y posicionamiento de la Basílica Menor y de la tradición asociada a Nuestra Señora de la Pobreza no necesariamente requieren de un acuerdo municipal, sino de acciones articuladas orientadas a la promoción cultural, turística y patrimonial del Municipio, mediante la participación de la ciudadanía, las instituciones y los diferentes actores sociales.

Acto seguido, hizo uso de la interpelación H.C. OSCAR MORILLO, quien manifestó coincidir con gran parte de los planteamientos expuestos por el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ, particularmente en lo relacionado con la importancia de fortalecer la identidad cultural y turística de la ciudad. Sin embargo, expresó su desacuerdo respecto a la afirmación de que el proyecto de acuerdo no era necesario.

Señaló que precisamente los argumentos expuestos durante la intervención anterior evidenciaban la necesidad de generar mecanismos institucionales que permitan promover y visibilizar el patrimonio histórico y cultural representado por la Virgen Nuestra Señora de la Pobreza. Indicó que, así como ninguna disposición jurídica impidió que la administración municipal destinara recursos para apoyar el embellecimiento de la Basílica Menor, tampoco debería existir impedimento para impulsar iniciativas orientadas a fortalecer su promoción.

Manifestó que, como parte de las actividades desarrolladas alrededor del proyecto, se distribuyeron más de mil doscientas imágenes de la Virgen Nuestra Señora de la Pobreza acompañadas de una oración, encontrando que muchas personas desconocían aspectos fundamentales de su historia y significado para la ciudad. En ese sentido, sostuvo que el proyecto ha permitido generar discusión pública y despertar interés ciudadano sobre un elemento que considera esencial dentro de la

identidad histórica de Cartago. Agregó que el debate suscitado alrededor de la iniciativa ha contribuido a que más ciudadanos conozcan la historia de la Virgen Nuestra Señora de la Pobreza y el papel que ha desempeñado en la construcción cultural e histórica del Municipio. Señaló que el propósito principal del proyecto es precisamente promover ese conocimiento y fortalecer el reconocimiento de dicho legado. Expresó que las intenciones de la iniciativa son positivas y que, una vez culminado su trámite, el proyecto deja de pertenecer a su autor para convertirse en una herramienta al servicio de la ciudad. Recalcó que considera necesario dotar a la administración municipal de instrumentos que faciliten la promoción y divulgación de este referente histórico y cultural.

Posteriormente, el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ retomó el uso de la palabra para concluir su intervención. Manifestó que las diferentes posiciones expresadas durante el debate obedecen a criterios legítimos y respetables, reiterando su condición de católico y su cercanía con las actividades promovidas por la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza. Señaló que en el Municipio existen múltiples políticas públicas e instrumentos de planificación que, en ocasiones, no logran los resultados esperados pese a encontrarse formalmente adoptados, razón por la cual considera que la expedición de un acuerdo municipal no constituye por sí sola una garantía para resolver las necesidades o alcanzar los objetivos planteados.

En ese sentido, sostuvo que el fortalecimiento de la promoción turística, cultural e histórica de Cartago depende principalmente del trabajo conjunto de la ciudadanía, las instituciones y los diferentes actores sociales. Como ejemplo, relató experiencias personales relacionadas con la difusión de contenidos sobre la ciudad a través de medios digitales, indicando que dichas acciones han despertado el interés de visitantes provenientes de otras regiones del país. Finalmente, reiteró que el desarrollo y posicionamiento de la Basílica Menor Nuestra Señora de la Pobreza y de los demás atractivos del Municipio requieren del compromiso colectivo y de estrategias permanentes de promoción, más allá de la expedición de un acto administrativo específico.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. AYDEE CORTÉS, quien manifestó que, desde la presentación inicial del proyecto de acuerdo, realizada meses atrás, había expresado observaciones respecto a su contenido y estructura, razón por la cual consideró pertinente reiterar en plenaria las razones que sustentaban el sentido negativo de su voto, tal como lo había hecho durante el primer debate. Inició aclarando que su posición no obedecía a consideraciones de carácter personal frente al autor de la iniciativa ni frente a ninguno de los integrantes de la Corporación. Por el contrario, señaló que respeta las distintas creencias, convicciones y expresiones religiosas de los ciudadanos, así como la libertad religiosa consagrada en el ordenamiento jurídico colombiano.

Posteriormente, indicó que su análisis se fundamentaba en consideraciones de orden constitucional y jurídico relacionadas con el contenido del proyecto de acuerdo, el cual busca reconocer e institucionalizar a la Virgen Nuestra Señora de la Pobreza como patrona y símbolo histórico y cultural del Municipio de Cartago.

Expresó que, si bien reconoce la importancia histórica, cultural y social que determinados sectores de la comunidad atribuyen a dicha advocación religiosa, considera que el Concejo Municipal no puede otorgar un reconocimiento oficial que pueda interpretarse como una adhesión institucional a una creencia religiosa específica, por cuanto ello podría comprometer el deber de neutralidad del Estado frente a las distintas confesiones y creencias existentes en la sociedad.

En sustento de su posición, hizo referencia a diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional, particularmente a las Sentencias C-350 de 1994, C-766 de 2010 y C-088 de 2022, señalando que dichos fallos desarrollan los principios de pluralismo religioso, libertad de conciencia, libertad religiosa e igualdad entre las distintas confesiones.

Destacó que la jurisprudencia constitucional ha establecido que la Constitución Política de 1991 consagró un Estado social de derecho de carácter pluralista, excluyendo cualquier forma de confesionalismo estatal y garantizando un tratamiento igualitario para todas las confesiones religiosas. Asimismo, señaló que la Corte ha sostenido que la neutralidad del Estado en materia religiosa constituye una condición necesaria para asegurar la coexistencia igualitaria de las distintas creencias y proteger el pluralismo religioso. Igualmente, que la Corte Constitucional ha precisado que el hecho de que una determinada religión cuente con un mayor número de creyentes no habilita al Estado para otorgarle un tratamiento privilegiado frente a otras confesiones, toda vez que la Constitución reconoce igualdad jurídica a todas las expresiones religiosas.

De la misma manera, recordó que la jurisprudencia constitucional ha considerado incompatible con el actual modelo constitucional cualquier manifestación oficial mediante la cual el Estado adopte o privilegie una determinada creencia religiosa, al estimar que ello vulnera los principios de igualdad, libertad religiosa y separación entre el Estado y las iglesias. Con fundamento en las anteriores consideraciones, manifestó que, a su juicio, la iniciativa presenta inconvenientes de orden constitucional que impiden su respaldo. En consecuencia, anunció nuevamente que el sentido de su voto frente al Proyecto de Acuerdo objeto de estudio sería negativo, por considerar que dicha posición resulta acorde con los principios constitucionales y con las competencias asignadas a la Corporación.

Hace uso de la interpelación el H.C. OSCAR MORILLO, manifestó que, a su juicio, durante el desarrollo del debate se han escuchado ampliamente las diferentes posiciones y conceptos expuestos por los integrantes de la Corporación, contando además con la orientación jurídica brindada por el asesor del Concejo Municipal.

Señaló que, desde su perspectiva, el proyecto de acuerdo fue presentado con el propósito de generar beneficios para el Municipio de Cartago y reiteró su disposición permanente al diálogo, la concertación y la incorporación de ajustes o modificaciones de forma que contribuyan a fortalecer la iniciativa. No obstante, precisó que dicha disposición no debe interpretarse como una falta de sustento técnico, histórico o investigativo del proyecto.

Indicó que, durante su formulación, se adelantaron reuniones con los diferentes actores relacionados con la iniciativa y se desarrollaron mesas de trabajo orientadas a la construcción y fortalecimiento de la propuesta. En ese sentido, expresó que el propósito del proyecto no es reiterar hechos históricos ampliamente conocidos por la comunidad, como la antigüedad de la advocación de Nuestra Señora de la Pobreza en el Municipio, sino promover y fortalecer su reconocimiento como un elemento de interés turístico, cultural e histórico para la ciudad. Manifestó igualmente que no comparte algunos de los argumentos expuestos durante el debate, particularmente aquellos relacionados con la supuesta innecesaridad de promover dicha tradición religiosa, considerando que el Municipio debe avanzar en estrategias que impulsen el turismo religioso y contribuyan al desarrollo local.

Aclaró que la iniciativa no busca imponer creencias religiosas ni condicionar la libertad de culto de los ciudadanos, sino reconocer y promover un elemento de relevancia histórica y cultural para el Municipio, afirmó que cualquier organización religiosa que cuente con el debido sustento histórico podría presentar propuestas similares para su respectivo análisis y discusión por parte de la Corporación. Agradeció las observaciones, aportes y opiniones formuladas por los concejales durante el estudio del proyecto, señalando que estas contribuyen a enriquecer la iniciativa. Reiteró que el objetivo principal es lograr la aprobación del proyecto y manifestó su disposición para realizar los ajustes que se consideren pertinentes en procura de fortalecer su contenido.

Se le concedió el uso de la palabra a la Doctora LILIANA QUINTERO Subsecretaria de cultura, inició su intervención saludando a los asistentes y agradeciendo el espacio concedido. Manifestó que sería breve en consideración a que durante el debate ya se habían expuesto diversos análisis y argumentos desde perspectivas críticas y jurídicas, las cuales consideró necesarias para el adecuado estudio de la iniciativa.

Señaló que el Municipio debe proyectarse hacia el futuro y, en ese sentido, formuló una invitación a los concejales que respaldan el proyecto para que se tengan en cuenta los aportes y conceptos del Centro de Historia de Cartago, indicando que previamente se habían sostenido conversaciones con sus integrantes en otros escenarios, donde se abordó el tema de manera preliminar. Destacó la importancia de contar con la participación de los historiadores, por tratarse de personas que han estudiado y conservado la memoria histórica de la ciudad. Asimismo, recalcó la conveniencia de escuchar los aportes del presbítero ALDUVER, en su calidad de responsable de la Basílica Menor, con el propósito de fortalecer los análisis y conceptos que permitan sustentar adecuadamente la iniciativa. Expresó que el Municipio requiere consolidar elementos de identidad cultural y señaló que, así como se han adelantado importantes procesos relacionados con la Danza del Bordado, cuyos resultados han sido fruto de un trabajo prolongado y constante, también resulta pertinente analizar el potencial de una identidad cultural asociada al patrimonio religioso y a la Basílica Menor.

Indicó que comparte algunas de las observaciones realizadas por quienes han manifestado una posición desfavorable frente al proyecto; sin embargo, consideró igualmente necesario revisar los planteamientos de los promotores turísticos y escuchar a los diferentes actores vinculados con la actividad turística de la ciudad. En ese sentido, sugirió analizar las estadísticas relacionadas con el número de visitantes que llegan a Cartago motivados por el interés de conocer la Basílica Menor y los atractivos asociados al turismo religioso.

Agregó que, si bien es indispensable atender las consideraciones jurídicas respecto a la posible relación entre los aspectos culturales y religiosos contemplados en la iniciativa, también resulta pertinente consultar a los historiadores y demás expertos en la materia. Mencionó que la junta directiva del Centro de Historia está integrada por personas con amplio conocimiento sobre la historia local, entre ellas el exalcalde ORLANDO RESTREPO y el presbítero HÉCTOR OSORIO, quienes podrían aportar elementos valiosos para el análisis del proyecto. En ese sentido, formuló una invitación para que dichos actores sean escuchados por la Corporación, permitiendo que sus conceptos sirvan de fundamento para las decisiones que se adopten frente al proyecto de acuerdo. Reiteró que se trata de un asunto relevante para la cultura, el turismo y el futuro del Municipio, razón por la cual consideró que el debate no debe limitarse únicamente a las intervenciones realizadas durante la sesión, sino complementarse con elementos técnicos, históricos y estadísticos que contribuyan a una decisión debidamente sustentada.

Finalmente, aprovechó el espacio para informar que no pudo asistir a la sesión anterior en la que se debatió el proyecto relacionado con la Danza del Bordado, debido a su participación en una reunión con directivos de la Universidad Antonio Nariño. Indicó que dicha institución, después de haber permanecido cerrada en la ciudad durante aproximadamente cinco años, tiene previsto reanudar actividades e invertir nuevamente en Cartago. Señaló que al encuentro asistieron algunos concejales, así como representantes de la Administración Municipal, entre ellos la Secretaria de Salud y su persona.

Destacó la importancia de respaldar este tipo de procesos, considerando que el regreso de una institución de educación superior representa una oportunidad de inversión y desarrollo para la ciudad. Informó que se tienen programadas nuevas reuniones para los días 29 y 30 de junio, e invitó a los miembros de la Corporación a participar en ellas, dado que los temas abordados resultan de interés para el Municipio y para la gestión pública local.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó que el debate desarrollado en la Corporación es claro en cuanto a su alcance y propósito. Precisó que las observaciones formuladas no pretenden desconocer la importancia histórica, cultural o social del proyecto, ni el significado que este representa para la comunidad Cartagüeña.

Indicó que el análisis se encuentra centrado en las competencias legales y constitucionales del Concejo Municipal para adoptar las disposiciones contenidas

en la iniciativa. En ese sentido, señaló que uno de los aspectos objeto de discusión corresponde al artículo que propone reconocer e institucionalizar a Nuestra Señora de la Pobreza como patrona, considerando que dicha denominación corresponde al ámbito de competencia de la autoridad eclesiástica y no de la Corporación Municipal.

Manifestó que existe una propuesta orientada a modificar el contenido del proyecto con el fin de ajustarlo a las competencias legales del Concejo Municipal y garantizar su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Por lo anterior, propuso la realización de un receso que permitiera revisar y reestructurar el proyecto de acuerdo, efectuando los ajustes necesarios para su adecuada sustentación jurídica. Reiteró que la discusión no debe interpretarse como una oposición a la historia, a la tradición religiosa o a la relevancia de la iniciativa, sino como un ejercicio de responsabilidad institucional encaminado a asegurar que las actuaciones de la Corporación se desarrollen dentro del marco constitucional, legal y competencial que le corresponde. Finalmente, insistió en la necesidad de continuar el debate con claridad sobre el objeto de discusión, evitando confusiones respecto de los argumentos planteados y avanzando en la construcción de una propuesta jurídicamente viable.

El Presidente manifestó que pondría en consideración de la plenaria una propuesta que, según indicó, había sido construida de manera concertada entre las diferentes posiciones expuestas durante el debate, resultado de las conversaciones y análisis adelantados durante la semana con el propósito de buscar puntos de consenso.

Asimismo, expresó su preocupación frente a los compromisos previamente adquiridos con la Cámara de Comercio, entidad cuyos representantes habían dispuesto parte de su agenda para asistir a la sesión y participar en los asuntos programados por la Corporación. Destacó la disposición y el respeto que dicha entidad ha demostrado hacia el Concejo Municipal, motivo por el cual consideró necesario reconocer el esfuerzo realizado para atender la convocatoria. Señaló que, teniendo en cuenta la dinámica del debate y la posibilidad de que las decisiones subsiguientes requirieran votaciones públicas y nominales, la sesión podría extenderse más allá del tiempo inicialmente previsto, afectando el desarrollo de la agenda acordada con los representantes de la Cámara de Comercio.

En consecuencia, propuso reagendar la participación de dicha entidad para una próxima sesión, presentando formalmente a consideración de la plenaria la proposición correspondiente. Solicitó comprensión por parte de los asistentes y reiteró el agradecimiento a la Cámara de Comercio por su disposición y acompañamiento permanente a las actividades de la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. FREDY SERNA, quien manifestó su respaldo a la propuesta de reagendar la participación de los representantes de la Cámara de Comercio, destacando la importancia de respetar el tiempo y la disposición de las personas invitadas a las sesiones de la Corporación. Señaló que los delegados de dicha entidad habían acudido oportunamente al recinto y

permanecían atentos a la espera de su intervención, por lo que consideró necesario reconocer su compromiso y disponibilidad.

No obstante, solicitó que la nueva programación de la citación se realice dentro del mismo periodo de sesiones, argumentando la relevancia y oportunidad de los temas que la Cámara de Comercio tiene previsto presentar ante el Concejo Municipal.

Explicó que recientemente la entidad culminó el proceso de renovación de matrículas mercantiles, renovación del registro único de proponentes y actualización de registros empresariales, información que consideró de gran interés para la ciudadanía y para la Corporación. En ese sentido, señaló la importancia de conocer los resultados obtenidos durante dicho proceso, particularmente en lo relacionado con los recaudos generados, la gestión adelantada con dichos recursos y las proyecciones institucionales para la vigencia siguiente. Asimismo, indicó que resulta pertinente conocer de qué manera estas acciones impactarán positivamente al sector comercial y empresarial del Municipio, así como las estrategias que se desarrollarán para fortalecer la actividad económica local.

Finalmente, reiteró su solicitud para que la intervención de la Cámara de Comercio sea reprogramada dentro del actual periodo de sesiones, garantizando así que la Corporación pueda conocer y analizar oportunamente la información que dicha entidad tiene para presentar.

El Presidente informó que, de acuerdo con lo concertado durante la sesión, la participación de la Cámara de Comercio quedaba reprogramada para el próximo viernes 29, con el fin de garantizar el espacio necesario para la presentación de los temas de interés de dicha entidad ante la Corporación.

Seguidamente, en nombre de la Mesa Directiva, presentó excusas a los representantes de la Cámara de Comercio por los inconvenientes ocasionados en el desarrollo de la agenda inicialmente prevista, señalando que no se había contemplado que el debate en curso requiriera una extensión tan amplia del tiempo programado.

Una vez resuelto lo relacionado con la reprogramación de la intervención de la Cámara de Comercio, manifestó que se continuaría con el trámite del proyecto de acuerdo objeto de estudio. En consecuencia, solicitó al Secretario dar inicio al procedimiento correspondiente para la votación del informe de ponencia e indicó que, de manera simultánea, pondría a consideración de la plenaria las modificaciones y ajustes propuestos al articulado, con el fin de establecer si existía consenso respecto de los mismos.

5. Acto seguido se anunció la lectura del informe de ponencia para el segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 015 de 2026; **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSTITUCIONALIZA A LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA COMO PATRONA Y SÍMBOLO HISTORICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA."**

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. OSCAR MORILLO, quien solicitó a los integrantes de la Corporación respaldar la aprobación del informe de ponencia, con el propósito de continuar con el trámite del proyecto de acuerdo y proceder al estudio y votación de su articulado, incluyendo las modificaciones y ajustes que habían sido propuestos durante el desarrollo del debate.

Acto seguido, el Presidente consultó a la plenaria sobre el mecanismo de votación a emplear para la decisión correspondiente. Puesta la consideración de los honorables concejales, se determinó que la votación se realizaría de manera pública y nominal.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	POSITIVO
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	POSITIVO
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	NEGATIVO
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	NEGATIVO
5	LEON PULGARIN ANGELICA	AUSENTE
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	POSITIVO
7	MARIN CANO HERNANDO	NEGATIVO
8	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	POSITIVO
9	MOLINA ARANGO MAURICIO	NEGATIVO
10	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	POSITIVO
11	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	AUSENTE
12	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	POSITIVO
13	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	POSITIVO
14	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	NEGATIVO
15	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	NEGATIVO
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	NEGATIVO
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	NEGATIVO

El Secretario General informó el resultado de la votación pública y nominal del informe de ponencia, registrándose siete (7) votos positivos, ocho (8) votos negativos y dos (2) ausencias.

En consecuencia, al no obtener la mayoría requerida, el informe de ponencia fue negado por la plenaria de la Corporación.

6. Se puso en consideración el acta de comisión N° 013 de mayo 14 de 2026; e inmediatamente fue aprobada.

8. El Presidente manifestó que el punto octavo del orden del día, correspondiente a la intervención de la Cámara de Comercio, había sido reprogramado para una próxima sesión, de conformidad con la decisión adoptada previamente por la plenaria. Precisó que, en consecuencia, dicho asunto permanecería pendiente dentro del trámite correspondiente y solicitó al Secretario General continuar con el desarrollo del orden del día, dando lectura y trámite al punto noveno.

9. El Secretario General informó que no se presentaron comunicaciones:

10. No se presentaron proposiciones.

11. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien manifestó respetuosamente a la Presidencia y a los integrantes de la Mesa Directiva una observación relacionada con la programación de invitados durante las sesiones en las que se encuentren en discusión proyectos de acuerdo. Señaló que, debido a la naturaleza deliberativa de estos asuntos, los debates pueden extenderse más de lo previsto, razón por la cual sugirió que, en lo posible, no se programen intervenciones de invitados en sesiones destinadas al estudio y votación de proyectos de acuerdo. Alternativamente, propuso que, cuando se cuente con invitados en este tipo de sesiones, se les conceda el uso de la palabra al inicio de la agenda correspondiente, con el fin de evitar inconvenientes derivados de la prolongación de los debates y garantizar el aprovechamiento de su tiempo y disposición.

En respuesta a la observación formulada, el Presidente manifestó que la propuesta sería acogida por la Mesa Directiva para futuras oportunidades. Indicó que la programación realizada obedeció a experiencias recientes en las que el desarrollo de la agenda se había cumplido satisfactoriamente, permitiendo incluso la realización de actividades adicionales dentro del tiempo previsto. No obstante, reconoció que en esta ocasión la dinámica y extensión del debate impidieron el cumplimiento de la programación inicialmente establecida.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien solicitó nuevamente a la Presidencia que se programe el acto de reconocimiento aprobado previamente por la Corporación en favor del Escultor CARLOS MARIO, destacando que se trata de una iniciativa que ya había sido puesta en consideración en anteriores oportunidades sin que, hasta la fecha, se hubiera definido la fecha para su realización.

Manifestó que el homenajeado es una persona que ha representado al Municipio a nivel regional a través de su trabajo artístico y cultural, razón por la cual consideró importante que el Concejo Municipal materialice el reconocimiento aprobado antes de la finalización del periodo de sesiones ordinarias. Finalmente, reiteró su solicitud para que la Mesa Directiva programe la ceremonia correspondiente.

En respuesta a la solicitud, el Presidente manifestó que la actividad sería programada de manera inmediata e informó a la plenaria que la fecha propuesta para la realización del reconocimiento sería el día 30 de mayo. Asimismo, expresó su conformidad con la petición presentada por la concejal y reconoció la pertinencia de adelantar el homenaje aprobado por la Corporación. De igual manera, señaló que revisaría las gestiones realizadas al respecto, teniendo en cuenta que la solicitud había sido planteada en anteriores oportunidades, y reiteró el compromiso de la Mesa Directiva para llevar a cabo el acto de reconocimiento en la fecha anunciada.

Se le concedió el uso de la palabra LUIS FERNANDO GIRALDO, quien saludo nuevamente a todos los presentes. Seguidamente, recordó que en días anteriores había solicitado la programación de un espacio para abordar temas relacionados con la Feria de Cartago, reconociendo que la agenda de la Corporación se encuentra actualmente con múltiples compromisos. No obstante, consideró necesario buscar un espacio dentro de las próximas sesiones para analizar este asunto, dada la proximidad de uno de los eventos más importantes del Municipio.

Manifestó su preocupación por que, a pocos meses de la realización de la Feria de Cartago, la Corporación y la ciudadanía aún no cuentan con información suficiente sobre la programación prevista, los artistas o invitados que participarán, las actividades programadas ni los detalles relacionados con la organización del evento. Indicó que, si bien al Concejo Municipal han llegado solicitudes relacionadas con la aprobación y asignación de recursos destinados a la realización de las festividades, considera igualmente importante que los responsables de la organización comparezcan ante la Corporación para socializar la destinación de dichos recursos y presentar de manera detallada la planificación del evento.

En ese sentido, expresó su interés en que el coordinador y los integrantes del comité organizador de la Feria de Cartago sean invitados al Concejo Municipal, con el propósito de rendir un informe sobre la planeación, ejecución y utilización de los recursos públicos destinados a la realización de las festividades, garantizando así el ejercicio de seguimiento y control político por parte de la Corporación. Finalmente, reiteró la importancia de conocer oportunamente la información relacionada con la organización de la feria y agradeció a la Presidencia por la atención prestada.

En respuesta a la solicitud, el Presidente manifestó que se realizarían las gestiones necesarias para programar dicho espacio en una próxima sesión. Indicó que una alternativa sería incluir la presentación del informe durante la jornada prevista para el reconocimiento al Escultor CARLOS MARIO, programada para el siguiente

sábado, con el fin de aprovechar la realización de ambas actividades dentro de la misma sesión.

Asimismo, señaló que se procuraría contar con la presencia de los responsables de la organización de la Feria de Cartago para que presenten la información correspondiente y atiendan las inquietudes de los miembros de la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. OSCAR MORILLO, quien manifestó que, pese al resultado obtenido durante el debate del proyecto de acuerdo, continuará promoviendo la iniciativa por considerar que posee un importante valor histórico, cultural y turístico para el Municipio de Cartago. Señaló que las decisiones adoptadas en la sesión hacen parte del ejercicio democrático propio de la Corporación y que, en consecuencia, mantendrá su disposición para seguir impulsando propuestas que considere beneficiosas para la ciudad.

Indicó que el propósito de la iniciativa siempre estuvo orientado al reconocimiento histórico y cultural de la devoción a Nuestra Señora de la Pobreza, así como al fortalecimiento del potencial del Municipio en materia de turismo religioso, cultural e histórico. En ese sentido, reiteró que el proyecto fue estructurado sobre fundamentos históricos y culturales y que continuará profundizando en su estudio y sustentación.

Recalcó que considera necesario reflexionar sobre la correspondencia entre las posiciones expresadas durante los debates y las actuaciones adoptadas en el ejercicio de las funciones públicas, destacando la importancia de la transparencia y la coherencia institucional en los procesos de discusión y toma de decisiones. Asimismo, anunció su intención de presentar nuevamente la iniciativa en un próximo periodo de sesiones, incorporando elementos adicionales que permitan fortalecer su alcance y sustentación. Señaló que, para ello, continuará adelantando reuniones y consultas con historiadores, académicos y demás actores relacionados con la temática, con el propósito de evaluar propuestas orientadas al reconocimiento y fortalecimiento del patrimonio histórico y cultural asociado a la tradición religiosa de la ciudad. Finalmente, destacó la importancia de la perseverancia y la resiliencia en el ejercicio de la actividad política, reiterando su compromiso de continuar promoviendo iniciativas que, a su juicio, contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo turístico del Municipio.

Acto seguido, solicitó la creación de una Comisión Accidental de Seguimiento a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PETAR, considerando que se trata de un proyecto de alta relevancia para la comunidad Cartagüeña.

Al sustentar la proposición, manifestó que diversos sectores ciudadanos han expresado interés en conocer información relacionada con el desarrollo del proyecto y sus avances, por lo que consideró necesario generar espacios institucionales que permitan garantizar el acceso a la información y la participación de la comunidad. Indicó además que organismos como la Defensoría del Pueblo y otras instancias de acompañamiento han venido realizando seguimiento al proceso, razón por la cual

estimó pertinente que el Concejo Municipal fortalezca sus acciones de vigilancia y control mediante la conformación de la mencionada comisión accidental.

Seguidamente, el Presidente sometió a consideración de los honorables concejales la conformación de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PETAR, solicitando a los miembros de la Corporación que manifestaran su interés en integrar dicha instancia.

Como resultado de la convocatoria realizada por la Presidencia, manifestaron su voluntad de integrar la comisión los honorables concejales ÓSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, LUIS FERNANDO GIRALDO y JOHN FREDY SERNA, quedando conformada la Comisión Accidental de Seguimiento a la PETAR por los tres concejales anteriormente mencionados.

El Presidente dejó constancia de la integración de la comisión y agradeció la disposición de sus integrantes para asumir dicha responsabilidad.

El Presidente agradeció a los honorables concejales, a los funcionarios, invitados y demás asistentes que acompañaron el desarrollo de la sesión. Destacó que durante la jornada se adelantó un amplio ejercicio de debate y deliberación, en el que fueron expuestas diferentes posiciones y puntos de vista frente a los asuntos tratados, resaltando que dicha dinámica constituye una de las funciones esenciales de la Corporación.

Manifestó que las coincidencias y diferencias de criterio expresadas durante la discusión hacen parte del ejercicio democrático propio del Concejo Municipal y contribuyen al análisis integral de las iniciativas sometidas a consideración de la plenaria. Asimismo, expresó su opinión respecto al proyecto de acuerdo debatido durante la sesión, señalando que considera que se trata de una iniciativa valiosa y susceptible de fortalecerse mediante los ajustes y modificaciones que los miembros de la Corporación estimen pertinentes en futuros debates.

De igual manera, destacó la disposición del H.C. ÓSCAR MORILLO para analizar y considerar las observaciones formuladas durante el estudio del proyecto, precisando que durante los días previos a la sesión se adelantaron espacios de trabajo y concertación con participación de representantes de la Administración Municipal, orientados a revisar posibles ajustes y alternativas para el fortalecimiento de la iniciativa.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó su preocupación frente a los mecanismos de revisión jurídica aplicados a los proyectos de acuerdo que son radicados ante la Corporación. En ese sentido, consideró necesario fortalecer los procedimientos de verificación previa, con el fin de garantizar que las iniciativas sometidas a estudio cumplan desde su presentación con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos.

Señaló que, una vez radicado un proyecto de acuerdo, independientemente de que su origen corresponda a un concejal o a la Administración Municipal, debería adelantarse una revisión jurídica preliminar orientada a verificar aspectos relacionados con la competencia, la técnica normativa, la estructura del articulado, la exposición de motivos, los soportes documentales y la concordancia de la propuesta con el ordenamiento jurídico vigente.

Indicó que, en su criterio, el proyecto de acuerdo debatido durante la sesión presentaba desde su versión inicial deficiencias de forma y de estructura que debieron ser advertidas y corregidas oportunamente. Consideró que una revisión jurídica previa y más rigurosa habría permitido realizar los ajustes necesarios antes de su discusión en plenaria, evitando así extensos debates sobre aspectos que pudieron ser resueltos desde las etapas iniciales del trámite. Finalmente, formuló una invitación a la Mesa Directiva y a las instancias de apoyo jurídico de la Corporación para fortalecer los filtros de revisión de los proyectos de acuerdo antes de su primer debate, con el propósito de optimizar el proceso legislativo local y garantizar una discusión más eficiente de las iniciativas presentadas ante el Concejo Municipal.

En respuesta a las observaciones planteadas, el Presidente manifestó que, desde el punto de vista formal y estructural, el proyecto fue presentado conforme a los requisitos establecidos para este tipo de iniciativas. No obstante, explicó que las propuestas de ajuste y armonización que fueron puestas a consideración de la plenaria se consolidaron en una etapa posterior al trámite inicial del proyecto.

Indicó que la elaboración de las modificaciones presentadas durante la sesión requirió un trabajo adicional de revisión y organización que fue adelantado en los días previos al debate, razón por la cual dichos ajustes no pudieron ser socializados con mayor anticipación.

Asimismo, señaló que los cambios propuestos tuvieron como finalidad fortalecer la iniciativa y atender las observaciones que habían surgido durante su estudio, en procura de facilitar la construcción de consensos alrededor del proyecto. Finalmente, precisó que durante el primer debate su participación se limitó al trámite correspondiente, sin intervenir de manera sustancial en la discusión del contenido de la iniciativa

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **11:26 horas** y convocó para el día **sábado 23 de mayo de 2026,** a las 09:00 horas.

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.